

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas

CAMINOS VECINALES

Recibido en este Gobierno civil un ejemplar de los proyectos de caminos vecinales del término de Fresnedillas & Navalagamella, de Navalagamella & Quijorna, de Prádena al término de la provincia y de Bustarviejo & Canencia, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 5 de Septiembre de 1903 y 6.º de la de 3 de Octubre del mismo año, a fin de que en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en las oficinas de Obras públicas, Infantas, números 28 y 30, segundo, las reclamaciones u observaciones que las Corporaciones ó personas interesadas consideren procedentes acerca de la utilidad de los caminos antes citados, como asimismo acerca de la conveniencia de los trazados adoptados desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afectan.

Madrid 1.º de Diciembre de 1903.—El Gobernador, J. de La Cierva.

360.—144.

Pesas y medidas

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y medidas, hago saber que, según dispone el art. 60 del mismo, el día 1.º de Enero próximo dará principio en esta provincia la comprobación y contrastación periódica anual de pesas, medidas e instrumentos de pesar, correspondiente al año natural de 1904, dando principio por la capital conforme el art. 61, a la que se destinarán todos los días laborables de los meses de Enero y Febrero, en los que podrán concurrir los comerciantes é in-

dustriales a la oficina en cada una de las tres demarcaciones, cuyas oficinas estarán abiertas al público durante las seis horas diarias que dispone el Reglamento.

Terminado este primer período en el día 23 de Febrero, se verificará la comprobación y contrastación a domicilio, según lo dispuesto en el art. 63.

Verificada la comprobación y contrastación periódica en la capital, según el art. 63, en circulares sucesivas se designarán las fechas en que se haya de empezar en cada uno de los partidos judiciales, señalando el plazo dentro del cual se ha de verificar en las cabezas de partido, por donde debe empezar siempre.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando tanto a los Jefes Contrastadores de las tres demarcaciones, como a sus ayudantes, cuantos medios dispongan para el cumplimiento de su misión oficial.

Madrid 3 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, J. de La Cierva.

360.—143.

Ayuntamientos

MADRID

PRESIDENCIA

Cédulas amortizables garantizadas para pago de las expropiaciones del Ensanche

El día 15 del corriente, a las once de su mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Ensanche y del Sr. Regidor Síndico y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial la 18 amortización de los expresados títulos según se detallan:

Primera zona, 29 títulos; segunda zona, 34 títulos; tercera zona, 14 títulos.

Del resultado de los sorteos se levantará acta por triplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría, otro surtirá sus efectos en Contaduría y el tercero se remitirá al Banco de España, a cargo de cuyo establecimiento corre el pago tanto de los intereses como de la amortización de dicha deuda.

Las bolas que comprenden los números existentes en circulación y cartera se expondrán previamente al público, que-

dando después de manifiesto los amortizados en el vestíbulo de la primera Casa Consistorial.

Madrid 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde Presidente, Marqués de Lema.

360.—145.

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Septiembre último, aprobado en sesión de 9 del actual.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 del mes último y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se admiten las dimisiones presentadas por los Sres. Tenientes de Alcalde D. Gustavo Ruiz de Grijalbo, don Angel Ossorio, D. Felipe González del Campillo y Marqués de Cubas, nombrando para sustituirlos a D. Remigio Sánchez Covisa, D. Ricardo F. Pérez de Soto, D. Lucio Alvarez y don Enrique Fraile, y se dispone que desempeñe el cargo de primer Teniente de Alcalde D. Francisco Ramonet y Mendo; segundo, D. Félix Rubio; tercero, D. Adolfo Suárez de Figueroa; cuarto, D. Manuel Novella; quinto, D. Federico Carlos Bas; sexto, D. Enrique B. Chávarri; séptimo, don Ricardo Pérez de Soto; octavo, don Remigio Sánchez Covisa; noveno, don Lucio Alvarez, y décimo, D. Enrique Fraile.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara ilegal el arbitrio impuesto por el Ayuntamiento sobre enterramientos y sepulturas en cementerios de propiedad particular en el presupuesto de 1902.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se deniega al Ayuntamiento de Madrid la autorización solicitada para establecer en el presupuesto vigente un arbitrio extraordinario por sello municipal para las licencias de enterramientos en los cementerios de propiedad particular.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara que el patronazgo y administración de la Junta de Caridad

de la parroquia de San Sebastián de esta corte corresponde a la Junta de Beneficencia de esta provincia, y que, por lo que se refiere a la Real Junta de Caridad, no existen antecedentes suficientes para declarar al Ayuntamiento, según solicita, su legítimo sucesor y actual representante.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, resolviendo la consulta formulada por la Alcaldía Presidencia, se declara que el procedimiento a que deben someterse los recursos relativos al nombramiento y separación de los dependientes y empleados del Ensanche es el determinado en la Real orden de 25 de Junio de 1902, correspondiendo al Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial, y no al Ministerio, conocer de los expresados recursos.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de tierra de brezo al ramo de Arbolado hasta 31 de Diciembre de 1907.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de efectos de hierro fundido, bronce y planchuela en el ramo de Fontanería-alcantarillas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Agosto último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos y con sujeción a los precios tipos que en los mismos se indican para contratar la limpieza, conservación y entretenimiento del material perteneciente al alumbrado público del interior, ensanche y extrarradio, desde el mes siguiente a la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura hasta el 31 de Diciembre de 1907, cuyo importe anual, que se calcula, al sólo efecto de la constitución de fianza, en 95.922'50 pesetas, será cargo a las partidas correspondientes de los presupuestos del interior y del ensanche, en la misma forma que viene satisfaciéndose a la Compañía encargada actualmente de este servicio.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos y el alquiler de 4.000 sillas y

sillones, propiedad de la Villa, desde la fecha de otorgamiento de la escritura hasta 31 de Diciembre de 1903, en el precio tipo de 20.000 pesetas anuales, que el rematante ingresará en los fondos municipales, debiendo depositar, además de la fianza que el servicio requiere, otra de 8.000 pesetas efectivas en garantía de las 4.000 sillas y sillones, kioscos y efectos propiedad del Ayuntamiento y que dicho rematante habrá de devolver á la terminación del contrato en perfecto estado.

Aprobar la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 39 de la calle de Toledo, á cuya finca se asigna un valor total de 11.940'74 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, y remitir dicho documento al Excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar la casa números 20, 22 y 24 de la calle del Duque de Alba, á cuya finca se asigna un valor total de pesetas 111.711'03, incluido el 3 por 100 de afección, y dar á dicho documento la misma tramitación que al anterior.

Sesión ordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior con la aclaración de interponer recurso contencioso-administrativo contra las Reales órdenes que declaran ilegal el arbitrio sobre enterramientos, traslados y sepulturas en cementerios de propiedad particular en el presupuesto de 1902, y deniega autorización para establecer igual arbitrio en el presupuesto vigente.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Decano del Colegio de Escribanos dando cuenta de la inversión del crédito de 4.940 pesetas concedido por el Ayuntamiento para obras en el archivo de los diez Juzgados de primera instancia de esta corte.

Adjudicar en definitiva las subastas para contratar la construcción de dos trozos de alcantarilla en las calles de Blasco de Garay y Fernández de los Rios, cinco trozos de alcantarilla en la calle de Bravo Murillo y otro en la de San Bernardo, cinco trozos de alcantarilla en la calle de Santa Engracia, un trozo de alcantarilla en la calle del General Lacy y dos en la de las Delicias.

Recurrir en alzada contra la resolución de la Administración de contribuciones por la que se autoriza al arrendatario de Consumos para aplicar las reglas dictadas por Real orden de Noviembre de 1887 en la introducción de alcohol desnaturalizados.

Dar la tramitación legal correspondiente á las cuentas del presupuesto de 1902, comprensivas de todas las operaciones realizadas durante el mismo por metálico y valores, y los estados de cuentas del mismo presupuesto, que comprenden en resumen los resultados de las liquidaciones en 31 de Diciembre de 1902 y 30 de Junio de 1903.

Aprobar el presupuesto adicional de Resultados del ejercicio de 1902.

Acreditar á favor de doña Ignacia Fernández, huérfana del vigilante que fué del resguardo de Consumos, don Vicente Fernández López, el total de la pensión de 250 pesetas anuales que venía disfrutando por mitad, en unión de su hermana doña Vicenta, por haber contraído ésta matrimonio.

Ratificar el acuerdo municipal relativo al reconocimiento é inclusión en el presupuesto de 1904, á favor de D. Antonio Díaz Cancio, de la suma de

39.878'80 pesetas, adeudadas al mismo como contratista de las obras de modificación de rasante de la plaza de Santa Bárbara en el año de 1901, en el sentido de que se consignen asimismo como crédito reconocido los intereses de demora de la expresada cantidad, á razón del 5 por 100 anual, á contar desde el siguiente día que tuvo lugar la recepción definitiva de las obras.

Nombrar un bombero de la sección de obreros, en vacante por defunción, con el haber anual de 995 pesetas.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electro-motor en la tahona establecida en la casa número 20 de la calle de Eloy Gonzalo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 13 de la calle del Rosario y abonar al propietario la suma de 147'90 pesetas por 2'55 metros cuadrados que se le expropian del referido solar para vía pública á razón de 58 pesetas metro.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, la suma de 4.717'47 pesetas por reparaciones efectuadas en las bocas de riago de esta capital durante el mes de Julio último, y que por la Alcaldía Presidencia se solicita la derogación de la Real orden de 1.º de Septiembre de 1893, por la que se dispone que dicha Dirección verifique estos trabajos por cuenta del Municipio.

Aprobar un presupuesto de 886 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto 1.º del vigente para la reparación de desperfectos causados en las cocheras de la primera Casa Consistorial por rotura de una bajada de agua.

Devolver á la Superioridad, favorablemente informado, el expediente y proyecto de sustitución del motor de sangre por el eléctrico solicitado por el Director del tranvía de Estaciones y Mercados para la línea de la calle de la Flor, expresando la conveniencia de que al hacerse la concesión se obligue á la Empresa á que los coches suban á la plaza de Santo Domingo por la calle de la Flor y bajen á la plaza de San Marcial por la calle de Leganitos, quedando la doble vía de esta calle para casos de interrupción del servicio.

Amitir la dimisión presentada por un Médico tocólogo de la Beneficencia municipal.

Conceder dos años de prórroga de excedencia á un Médico segundo.

Nombrar un Médico supernumerario.

Nombrar un Practicante agregado.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar la construcción de tres trozos de alcantarillado en las calles del Príncipe de Vergara y Lista. El primero en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Juan Bravo y Padilla; el segundo en la misma calle, desde la de Padilla á la de Lista, y el tercero en esta última vía, desde la del Príncipe de Vergara hasta la de Castelló, vertiendo en la actual alcantarilla de la calle de Lista, en longitud aproximada de 125'38 metros, 140'38 y 114'62 metros, respectivamente, y en los precios tipos de 66'650 pesetas para el primer trozo, 73'070 para el segundo y el de 91'372 para el tercero, siendo el total importe de 29.089'18 pesetas, que será cargo á la partida que al efecto y nominalmente figurará en el capítulo correspondiente del presupuesto de 1904 de la segunda zona del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de un

trozo del alcantarillado en la calle de Velázquez, desde la de Padilla hasta entrar en la de Lista, en longitud aproximada de 140'38 metros, y en precio tipo de 72'543 pesetas, y cuyo importe total de 10.183'58 pesetas será cargo á la partida que al efecto y nominalmente habrá de figurar en el presupuesto de 1904, correspondiente á la segunda zona del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de un trozo de alcantarilla de 128'34 metros en la calle de Hermosilla, por la línea de fachada de los números impares de la calle de Alcántara, hasta verter en la de Torrijos, al precio tipo de 66'915 pesetas metro, y cuyo importe, que asciende á la suma de 8.587'87 pesetas, será cargo á la consignación que al efecto y nominalmente figurará en el presupuesto ordinario de la segunda zona para 1904.

Conceder licencia para construir un estudio de pintor adosado al chalet de «Las Rosas», situado en el paseo izquierdo del Hipódromo.

Desestimar la reclamación formulada por la sucesión de los Sres. Cubas y Villapadierna, relativa al pago de terreno ocupado por el Ayuntamiento en 1875, al abrir al tránsito público la calle del Conde de Aranda, en razón á que dicha calle se abrió con carácter particular, mediante la cesión de los terrenos hecha por la Sociedad civil de la Plaza de Toros á cambio de la instalación de servicios, y en equivalencia de superficies apropiables, procedentes del suprimido camino de los Toros, con cuya apertura fueron los primeros beneficiados los reclamantes, y de existir algún perjuicio, en modo alguno puede ser imputado al Municipio, pudiendo en este caso los interesados dirigir sus reclamaciones contra quien proceda, con arreglo á las acciones de que se crean investidos.

Ceder á doña Carolina Rotache y Gordo una superficie de terreno de 1'98 metros de la entrecalle que se para dos sarcófagos de su propiedad en la calle de San Alberto del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo abono á los fondos municipales de 69'30 pesetas á que asciende el importe de dicha superficie, al precio de 35 pesetas el metro cuadrado.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal de cementerios para expropiar las paredes números 1, 17, 19 y 25 del plano de los terrenos necesarios para la Necrópolis del Este, propiedad de las señoras doña Concepción Rodríguez y doña Mercedes Muñoz, y que miden 7 fanegas, 10 celemines, 23 estadales y 41 pies, por el precio de 3.945'90 pesetas, ó sea á razón de 500 pesetas fanega, y remitir dicha hoja de aprecio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley y reglamento de Expropiación forzosa.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de petróleo para el alumbrado público de las afueras hasta 31 de Diciembre de 1907, al precio tipo de 78 céntimos de peseta cada litro, siendo cargo el importe anual de este suministro, que se calcula al sólo efecto de la constitución de fianza en 60.820 pesetas, al capítulo III, art. 2.º, concepto 3.º de los respectivos presupuestos del Interior, y al capítulo III, art. 2.º, concepto 2.º de los del Ensanche.

Jubilarse por imposibilidad física, á un Oficial liquidador de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos, que cuenta veintidós años y cinco meses de servicios, con el haber pasivo

anual de 1.000 pesetas, 50 por 100 del sueldo de 2.000, máximo que ha disfrutado más de dos años, y que le sirve de regulador.

Ascender á desinfectador de primera, en vacante por defunción, uno de segunda, y proveer la vacante.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejías líquidas en la casa núm. 33 de la calle de la Cabeza.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electro-motor en la imprenta establecida en la casa núm. 6 de la calle de Cuchilleros.

Denegar licencia para un encerradero de cabras en la casa núm. 7 del paseo Imperial.

Abonar al contratista de las obras de pavimento de basalto la suma de 213 pesetas, importe de 60 metros cúbicos de arena de su propiedad, utilizada por los operarios municipales para extenderlas sobre las vías asfaltadas, cuya suma será cargo á la partida de 20.000 pesetas consignada en el capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

Desestimar el abono solicitado por la Compañía de alumbrado y calefacción por gas de cuatro facturas importantes 25'73, 15'17, 12'68 y 15'66 pesetas cada una, por reparaciones llevadas á cabo en los faroles del alumbrado público para corregir desperfectos ocasionados en el mismo por piedras arrojadas por los manifestantes en los días 27 de Abril, y 20, 25 y 26 de Mayo últimos.

Aprobar un presupuesto importante 3.308'01 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente, para las obras de urbanización de un trozo de la calle de San Fernando, comprendido entre la de Doña Elvira y la carretera de Extremadura, debiendo ser suministrados los materiales por las contratadas vigentes y ejecutarse la mano de obra por los operarios del ramo de Vías públicas.

Conceder licencia para construir una casa en un solar, sin número, de la calle del Castillo.

Conceder licencia para construir una cochera en el solar medianero á la finca núm. 34 de la calle de Zurbano.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor del Letrado auxiliar del Ensanche, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, la suma de 1.374'94 pesetas, importe de la diferencia de los haberes de este interesado, que dejó de percibir durante el tiempo que media desde 1.º de Octubre de 1895 á 1.º de Julio de 1898, en virtud de haber sido rebajado á la categoría de Oficial cuarto, con 2.000 pesetas, la de Oficial tercero, con 2.500 pesetas anuales que venía disfrutando.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la fábrica de chocolates titulada «La Nacional», con fachada á las calles de Manuel Cortina y Covarrubias.

Conceder licencia para construir una azotea en la casa núm. 80 provisional de la calle de Juan Bravo.

Conceder licencia para cercar con muro el solar núm. 48 de la calle del Pacifico y construir en el mismo un pabellón destinado á cuadra y cochera.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á portería de la finca en construcción situada entre las calles de Sánchez Barcáiztegui y Roncesvalles.

Devolver al contratista que ha sido hasta 31 de Diciembre de 1901 del suministro de cuñas de pedernal destinadas al pavimento de las vías públicas del Ensanche la fianza de 3.000 pesetas nominales que aquél tiene consig-

nadas á responder del referido contrato.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se instale una fuente de vecindad en la calle de Orense.

Anunciar concurso, por término de quince días, para la admisión de proposiciones de ofrecimiento de locales con destino á la instalación de dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad por tiempo de cinco años y en precio máximo de 3.000 pesetas anuales.

Verificada la votación por papeletas para la elección de Regidor Síndico, en reemplazo del Sr. D. Lucio Alvarez, por haber sido éste nombrado Teniente de Alcalde, resultó elegido por 17 votos, número igual al de votantes, el Sr. D. Marcial Rivera de Diego.

Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se suprima el impuesto de Consumos en el extrarradio de la capital.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Recurrir en vía contenciosa, previos los requisitos correspondientes, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se deniega autorización al Excelentísimo Ayuntamiento para mostrarse parte en los procesos que se instruyen por los Juzgados de la Latina y Audiencia, respectivamente, contra las Sacramentales de Santa María, San Lorenzo, San Justo y San Isidro, por efectuar inhumaciones de cadáveres en patios construidos sin licencia del Ayuntamiento, y pasar á este efecto el asunto á los Sres. Letrados Consistoriales.

Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil de la provincia por las que se autoriza al Ayuntamiento para la expropiación de una parcela de terreno de la calle de Embajadores, núm. 1, y de las covachuelas de la iglesia del Carmen, por las cantidades de 25.196'37 pesetas y 57.620 pesetas, respectivamente.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de tres trozos de alcantarillado en la calle de Jorge Juan.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 100 metros de alcantarilla en la calle de Viriato.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Claudio Coello y dos en la de Columela.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la ejecución de varias obras de reforma y saneamiento en el edificio municipal de la costanilla de los Desamparados, núm. 15.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra providencia gubernativa por la que se declara que en el expediente promovido por el Sr. Marqués de Zafra, sobre pago de terrenos expropiados para las calles de Villanueva y Velázquez, debe aplicarse la legislación de 1876 y demás disposiciones concordantes y no la de 1892, y abonar en consecuencia al recurrente el importe íntegro de las superficies realmente ocupadas y expropiadas, cuya extensión deberá fijarse precisamente con arreglo á la tasación de 1885, y que debe el Ayuntamiento abonar el interés del 4 por 100 anual por demora y el 3 por 100 por afección, con arreglo á la ley de Expropiación de 1879.

Remitir el asunto al pleno de Le-trados Consistoriales para que con urgencia manifiesten si procede la interposición de recurso contencioso, y en caso afirmativo, lo proponga así la Comisión al Excmo. Ayuntamiento.

Conceder una parcela de terreno de 135'70 metros cuadrados para agregar á la finca núm. 4 del paseo Imperial, al precio de 13 pesetas metro, debiendo ingresar en los fondos de la 3.ª zona del Ensanche el importe total, que asciende á 1.764'10 pesetas.

No consignar en el próximo presupuesto crédito para la construcción de un horno de incineración cadavérica en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena.

Devolver, como minoración de los ingresos respectivos del actual presupuesto, la suma de 14'57 pesetas, satisfechas de más en Febrero último por el arbitrio sobre colocación de vallas.

Desestimar el abono solicitado por la Compañía del gas de varias cantidades por desperfectos causados en los faroles del alumbrado público con motivo de las pedreas que tuvieron lugar en los meses de Noviembre y Diciembre del año 1901 y Mayo y Junio últimos.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 49 de la calle de Alcalá.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente 8.989 kilogramos de tubería de plomo para la reparación de bocas de riego, cuyo importe de 4.681'92 pesetas será cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Autorizar al mismo funcionario para la adquisición de 1.540 kilogramos de igual material para la conservación de los viajes de agua á cargo del ramo de Fontanería, cuyo importe de 802'11 pesetas será cargo al cap. VI, artículo 4.º, concepto 7.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto de 1.012 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 5.º del vigente, para pago de los transportes necesarios en las obras de colocación en rasante del local y terrenos donde se hallan instaladas las máquinas y bomba elevadoras de agua á la zona Norte de Madrid.

Aprobar otro presupuesto de 798 pesetas, con cargo al cap. III, art. 2.º, concepto 5.º del vigente, para la instalación de ocho faroles de gas sobre candelabros de fundición en la calle de Navarra, barrio de Cuatro Caminos.

Conceder licencia para construir una casa de dos plantas en el solar núm. 15 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Conceder licencia para construir cocheras y cuadras en el patio de la casa núm. 44 de la calle de Claudio Coello y verificar obras de reforma en dicha finca.

Conceder licencia para construir una casa de dos plantas y un cobertizo en el solar núm. 5 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la providencia gubernativa por la que se deja sin efecto el acuerdo municipal denegatorio de licencia para establecer un depósito de carbones en la calle de las Delicias, núm. 10, y se dispone que se

tramite la solicitud de nueva licencia con derecho en el peticionario á utilizar los edificios que tiene construídos y que reúnan los requisitos necesarios al efecto.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia por la que se aprueba la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para expropiar la casa núm. 15 de la calle de la Cava Baja, y se autoriza al Ayuntamiento para su adquisición al precio de 104 pesetas cada metro cuadrado.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 55 metros de alcantarilla en la calle de Sandoval.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de tres trozos de alcantarilla en la calle de Fernando el Santo.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 127'10 metros de alcantarilla en la calle de Orfila.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de dos trozos de alcantarilla en la calle de Hartzembusch.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de tres trozos de alcantarilla en las calles de Sagunto y Castillo.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903 hasta fin de Agosto último.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Seminario Conciliar en un solar de la plaza de las Vistillas, con vuelta á la calle de San Buenaventura y cuesta de Javalquinto, previo abono por el concesionario á los fondos municipales de la suma de 15.087'86 pesetas, diferencia que resulta de 36.120'08 pesetas, importe de la apropiación de una superficie de terreno de 622'76 metros cuadrados que se hace á dicho solar por el Campillo de las Vistillas, al precio de 58 pesetas metro, y la de 21.032'72 pesetas, á que asciende una superficie de 99'80 metros cuadrados, al precio de 58 pesetas metro cuadrado, que se expropia del referido solar por la calle de San Buenaventura, y otra de 390'88 metros cuadrados, al precio de 39 pesetas metro cuadrado, por la cuesta de Javalquinto.

Aprobar una transferencia de crédito de 20.704'93 pesetas del capítulo IV, art. 3.º del presupuesto vigente del Ensanche, al concepto 3.º de los mismos capítulo y artículo, para atender al pago de jornales del ramo de Fontanería-alcantarillas.

Reconocer la suma de 15 pesetas á que ascienden los honorarios del Arquitecto perito tercero en el expediente de denuncia de la casa núm. 17 de la calle del Gobernador, y abonar dicha cantidad con cargo al capítulo IX, art. 6.º, concepto 27 del actual presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subastas con arreglo á los mismos, para enajenar los solares siguientes propiedad de la Villa:

Número 15 de la plaza de la Cebada, que mide una superficie á rectificar de 723 metros cuadrados, que al precio tipo de 250 pesetas metro, importa...	180.750
Número 15 de la calle de Colón, que mide una superficie á rectificar de 266'88 metros cuadrados, y que, al precio tipo de	

Pesetas

258 pesetas metro cuadrado, asciende á 68.588

Y número 47 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la del Tesoro, que mide una superficie á rectificar de 99'38 metros cuadrados, que al precio tipo de 150 pesetas metro, asciende á 14.907

cuyos totales importes podrán ser satisfechos por los rematantes en metálico ó en Obligaciones municipales de expropiaciones del Interior por todo su valor nominal.

Conceder licencia para instalar dos electromotores, uno en el taller de reparaciones de automóviles, establecido en la casa núm. 25 de la calle de Quintana y otro en la casa núm. 2 de la calle de las Pozas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 100 duplicado de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el jardín del hotel situado en las calles del Marqués de Monteagudo, Marqués de Ahumada y glorieta de Doña María Pignatelli, barrio de la Guindalera.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar núm. 7 de la calle de Oviedo, extrarradio, y construir en el mismo una casilla para guarda.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núms. 13 y 15 de la calle de Fernando VI.

Conceder licencia para instalar un ascensor en la casa núm. 31 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia á la Sociedad de gasificación industrial para construir un edificio destinado al desarrollo de su industria en terrenos situados en el Cerro de la Plata (extrarradio).

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería para adquirir de la contrata vigente efectos de ferretería con destino á los trabajos del ramo por valor de 662'56 pesetas, que serán cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 9.º del vigente presupuesto.

Anunciar nueva subasta, por no haber tenido efecto las dos anteriormente anunciadas, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas números 26 y 28 de la calle de la Flor con sujeción á los mismos pliegos de condiciones, si bien rebajando á 500 pesetas el precio tipo.

Declarar cesante á un vigilante de tranvías por sus repetidas y prolongadas faltas al servicio.

Formar expediente á todo el personal del mismo Cuerpo para averiguar si cumple con su deber en el desempeño del cargo que cada uno tiene asignado; y

Que para el presupuesto de 1904 se estudie la conveniencia de suprimir este personal, sustituyéndole con otros agentes municipales que, revestidos de mayor autoridad, puedan prestar el servicio de vigilancia de tranvías con las condiciones que exige el desempeño de tan delicado cargo.

Que en lo sucesivo pase á ser cargo del presupuesto del Interior, de conformidad con el dictamen del Letrado Consistorial, y en cumplimiento del art. 17 de la ley de Ensanche, la conservación de los servicios de afirmado, encintado y cunetas, totalmente instalados en las calles de Zurbarano y Nicasio Gallego.

Aprobar un presupuesto importante 807'77 pesetas para las obras de instalación de aceras frente á la finca núm. 23 de la calle de Palafox, con vuelta á la plaza de Olavide, de cuya cantidad será cargo la mitad al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vi-

gente presupuesto del Interior, y la mitad restante al especial del Ensanche en su primera zona.

Aprobar un presupuesto importante 1.373'39 pesetas, con cargo al vigente de la primera zona del Ensanche, para la instalación de aceras en la calle de Fortuny, núm. 3.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que el anterior, importante 1.963'10 pesetas, para la instalación de aceras de losa granítica en el paseo de Arenales, con vuelta á la calle de Andrés Mellado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15

Fue aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de Agosto último.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, fecha 31 de Julio próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta con arreglo á los mismos para contratar el suministro de aceites, sebos, grasas, alquitran, pinturas y barnices con destino á los servicios técnicos municipales hasta 31 de Diciembre de 1908, siendo cargo el importe anual de dicho suministro, que se calcula, al sólo efecto de la constitución de fianza, en 30.000 pesetas, á las partidas que se consignarán al objeto en los respectivos presupuestos.

El segundo, fecha 4 de Septiembre último, aprobatorio de los pliegos de condiciones y el anuncio de subasta con arreglo á ellos para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos y el alquiler de 4.000 sillas y sillones propiedad de la Villa, desde la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1908, en el precio tipo de 20.000 pesetas anuales, debiendo el concesionario depositar, además de la fianza que el servicio requiere, otra de 8.000 pesetas efectivas, en garantía de las 4.000 sillas y sillones, kioscos y efectos propiedad de la Villa, que habrá de devolver en perfecto estado á la terminación del contrato.

El tercero, de igual fecha que el anterior, aprobando los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos para contratar la limpieza, conservación y entretenimiento del material perteneciente al alumbrado público del anterior, ensanche y extrarradio desde el mes siguiente al del otorgamiento de la escritura, hasta 31 de Diciembre de 1907, cuyo importe, que se calcula, al sólo efecto de constitución de fianza, en 95.922'59 pesetas anuales, será cargo á las partidas que á este objeto se consignarán en los respectivos presupuestos.

El cuarto, fecha 24 de Julio último, aprobando los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado de 117'88 metros en la calle de Torrijos, trozo comprendido entre la de Don Ramón de la Cruz y Lista, al precio tipo de 67'08 pesetas metro lineal, y cuyo importe, que asciende á 7.908'09 pesetas, será cargo á la consignación que al efecto y nominalmente habrá de figurar en el presupuesto ordinario de la 2.ª zona para el año 1904.

El quinto, de igual fecha que el anterior, aprobando los pliegos de condiciones y disponiendo se anuncie subasta con arreglo á ellos para la construcción de un trozo de alcantarilla de 107 metros en la calle de Lista, desde la de Nuñez de Balboa á la de Castelló, al precio tipo de 91'92 pesetas metro,

y cuyo importe de 9.835'44 pesetas será cargo igual que el anterior.

El sexto y séptimo, fecha 7 de Agosto próximo pasado, disponiendo la jubilación de los dos Auxiliares de las Escuelas públicas de esta corte, don Estanislao Panizo y de la Cruz y don Antonio González Alvarez, con el haber pasivo anual de 1.500 y 1.375 pesetas, respectivamente, 50 por 100 del sueldo máximo de 3.000 y 2.750 que han disfrutado durante dos años, y que les sirve de regulador, y cuyo haber pasivo comenzarán á percibir desde el día 11 de Febrero último siguiente al en que fueron jubilados por Real orden.

El octavo, fecha 21 de Agosto último, aprobatorio de una transferencia de crédito de 120.000 pesetas de los capítulos V y VI del presupuesto del Ensanche y en la forma que consta inserta en el acta correspondiente al capítulo IV del mismo presupuesto, para atender á las necesidades de la crisis obrera en las épocas de otoño é invierno.

El noveno, fecha 11 de Agosto último, aprobando una transferencia de crédito de 7.000 pesetas del de 80.000 consignado en el cap. VI, art. 3.º, concepto 1.º del presupuesto vigente, al de 12.000 pesetas que figura en el capítulo III, art. 6.º, concepto 2.º para atender á las operaciones de matanza de cerdos en la segunda temporada de este año.

El décimo, de igual fecha que el anterior, disponiendo sea cargo al presupuesto de 1904 el importe de la subasta para la construcción de una verja de cerramiento del monumento erigido á D. José de Salamanca.

Madrid 12 de Octubre de 1903.—El Secretario. *F. Ruano y Carriedo.*

313.—519.

Lozoya

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año de 1904.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Lozoya 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, P. O., Gabriel M. Orensanz.

358.—117.

Villanueva de Perales

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arrienda en pública licitación los derechos de Consumos con venta libre y exclusiva, en este término municipal, el año de 1904. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, por pujas á la llana, el tercer domingo siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de diez á once, para admitir posturas en un solo grupo y bajo el tipo de 2.007'37 pesetas, y si en esta forma no hubiere licitador, se subastarán por grupos separados, de once á doce, bajo el tipo señalado á cada especie en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días no feriados.

Para tomar parte en la subasta se ingresará previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo, ó se consignará sobre la Mesa en el acto de licitar, y la cédula personal corriente, prestando el rematante fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento, ó en metálico por la cuarta parte del precio del arriendo.

Villanueva de Perales 21 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Mariano Hernández.

348.—924.

Providencias judiciales

Juzgados militares

LEGANÉS

D. Antonio Márquez Meler, segundo Teniente del regimiento infantería San Fernando, número 11, Juez instructor del expediente formado en averiguación del paradero del soldado que fué del primer batallón expedicionario á Cuba, del mismo regimiento, Juan Bautista Sabino.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Bautista Sabino, soldado voluntario que fué en el Ejército de Cuba del batallón expresado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, se presente á prestar declaración en el expediente de su razón y en la Sala audiencia de este Juzgado militar, sito en el cuartel que ocupa dicho regimiento en el cantón de Leganés, ó comunique su residencia presentándose á las respectivas Autoridades.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del indicado individuo ó residencia de alguna persona de su familia, y caso de ser habido lo participen á este Juzgado militar.

Y para que la presente requisitoria tenga lugar, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dada en Leganés á 23 de Noviembre de 1903.—Antonio Márquez.

358.—105.

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado y lesiones contra Francisco Infante y otro, se cita á don Felipe Cabrera y á su hijo Carlos, que vivieron en la calle de Peral, núm. 1, casa del Jardín, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Noviembre de 1903.—V.º B.º=José Peláez=El Escribano, Javier de Burgos.

359.—129.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por retención de efectos á Manuel Tarrago Torres, se cita al vigilante del distrito de la Universidad que intervino el día 7 de Agosto último en la entrega de un baúl hecho en la calle de la Madera Alta, núm. 33, por Josefa Rodríguez á Manuel Tarrago, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de

diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar como testigo en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Noviembre de 1903.—V.º B.º=Javier Millán.—El Escribano, Ricardo Gómez.

359.—131.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en 26 del actual en el sumario que se instruye por lesiones de José Martínez López, se cita á José Martínez López, que vivió en la calle de San Roque (tejar del Carbonero), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Noviembre de 1903.—V.º B.º=Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

359.—130.

LA REGENERADORA

SOCIEDAD MINERA

Por acuerdo de la Junta directiva y en cumplimiento del Reglamento social y Ley de minería, se requiere por segunda vez á los Sres. D. Segundo Mumbert, doña Ramona Sáenz Bautista, D. Pedro de la Quintana, D. Ramón Valdés, Viuda é Hijos de Codesido y doña Rafaela Rodríguez, á fin de que dentro del término de quince días hagan efectivos los dividendos que tienen en descubierto; en la inteligencia de que, transcurrido este plazo, se acordará la amortización de sus acciones.

Madrid 30 de Noviembre de 1903.—El Presidente, R. J. Chávarri.

86.—P.

Sociedad "Crédito de la villa de Getafe,"

El Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria, en la que se discutirá la reforma de los Estatutos sociales, celebrándose en el domicilio de la Compañía el día 27 de los corrientes, á las diez y media de la mañana.

El proyecto de reforma estatutaria estará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, á partir del día 10, pudiendo desde esta fecha los señores accionistas examinarlo y presentar cuantas reformas estimen convenientes.

Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Cirilo Guerrero.

P.